

N.º 20/20.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE  
DICIEMBRE DE 2020.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES  
EXCMO. SR. ALCALDE-  
PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D.ª M.ª NIEVES TORRENT CRUZ  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D.ª M.ª ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
D.ª M.ª EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
D.ª LOURDES MORALES ZARAGOZA  
D.ª M.ª ISABEL ALBÁS VIVES  
D. DAVID DORADO RÁEZ  
D.ª EVA M.ª TIMOTEO CASTIEL

Sres./as. Concejales  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D.ª CINTIA BUSTOS MUÑOZ  
D.ª M.ª ISABEL AMBROSIO PALOS  
D. MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ  
D.ª M.ª ISABEL BAENA PAREJO  
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE  
D.ª CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.ª ALICIA MOYA MESA  
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA  
D. MANUEL R. TORREJIMENO MARTÍN  
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO  
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ  
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ  
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA  
D.ª PAULA DE LOS ÁNGELES  
BADANELLI BERRIOZÁBAL  
D. RAFAEL SACO AYLLÓN  
D.ª CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ  
D. JUAN ANTONIO ALCÁNTARA GUERRERO

Sra. Interventora General Municipal  
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Jefa de la Unidad Administrativa de  
la Secretaría del Pleno  
D.ª CRISTINA NAJAS SOTOCA

Secretario General del Pleno  
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho horas y cincuenta y ocho minutos del día treinta de diciembre de dos mil veinte, se reunió, en única convocatoria en la plataforma para la celebración de videoconferencias y en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, en la modalidad telemática, convocada para el día de hoy, haciéndolo de forma telemática y presencial el Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario General del Pleno, la Interventora General Municipal D.ª Paloma Pardo Ballesteros, D. Salvador Fuentes Lopera, D.ª M.ª Isabel Ambrosio Palos, D. Manuel Torralbo Rodríguez, y D.ª M.ª Isabel Baena Parejo y el resto de los asistentes de forma telemática.-

Abierto el acto por la Presidencia y una vez confirmado que todos los asistentes están en territorio nacional, según dispone el artículo 46 de la LBRL, se pasó a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los

siguientes acuerdos:

- I -

## PARTE RESOLUTIVA

N.º 360/20.- ALCALDÍA.- 1. JUSTIFICACIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA ratificar la urgencia de la presente sesión.-

Siendo las 9:00 horas, se ausenta la Sra. Albás Vives de la sesión plenaria por causa justificada de abstención y comunicada previamente a esta Secretaría.-

A las 9:01 horas se incorpora a la sesión plenaria el Sr. Dorado Ráez.-

N.º 361/20.- CONTABILIDAD.- 2. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, DE RESOLVER LAS DISCREPANCIAS Y LEVANTAR LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 11/12/2020, RELATIVOS A DISTINTAS FACTURAS POR IMPORTE DE 15.008,84 EUROS, ASÍ COMO APROBAR EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 14/2020.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de alcalde delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, de fecha 22/12/2020, de resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General de fecha 11/12/2020, relativos a distintas facturas por importe de 15.008,84 euros, así como aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 14/2020.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (4) e IU Andalucía (3) y 4 abstenciones de los grupos municipales VOX (2) y Podemos (2), ACUERDA:

PRIMERO: Resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General en su informe de 11 de diciembre 2020, en referencia a las facturas relacionadas a continuación que ascienden a un total de 15.008,84 euros e incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito

14/2020, a la vista del informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2020 y los informes emitidos por los centros gestores de conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.-

Relación de facturas en relación a las cuales se resuelve la discrepancia:

| N.º RC       | N.º RGTO.FRA | FECHA RGTO | N.º DOCUMENTO | FECHA DOCUMENTO | IMPORTE      | N.º OPERACIÓN (415) | TERCERO   | NOMBRE TERCERO   | TEXTO EXPLICATIVO  | C.GESTOR                          | DESCUENTOS  | APLICACIÓN                  | OBSERVACIONES                    |
|--------------|--------------|------------|---------------|-----------------|--------------|---------------------|-----------|--|--|-----------------------------------|-------------|-----------------------------|----------------------------------|
| 220200041124 | F/2020/10161 | 19/11/20   | Emit-3        | 04/12/18        | 10.000,00    | 220200049157        | G14032098 | ASOC. PROVINCIAL EMPRESARIOS HOSTELERIA CORDOBA - HOSTECOR | PATROCINIO PUBLICITARIO ** FERIA DE LA TAPA 2018**. REC.EXTRAJ.CREDITO   | CU-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO |             | 0.002020 Z C30 4321 22602 0 | DISCONFORMIDAD REPARO CONTESTADO |
| 220200046837 | F/2019/950   | 11/06/19   | Emit-189      | 31/12/18        | 159,50       | 220190015480        | A83905075 | LA SEPULVEDANA S.A.U.                                      | 12/12/18 VEREDON-VILLARRUBIA-REINA SOFIA (CTO.MAYORES VEREDON Y VILLARRUBIA) SEGURO VIAJE (0,40% - 55 PL.A.R.EXT.CREDITO | EZ-SALUD PUBLICA                  |             | 0.002020 Z E61 3110 22799 0 | DISCONFORMIDAD REPARO CONTESTADO |
| 220200011884 | F/2020/1494  | 09/07/20   | 3/000063      | 21/12/18        | 2.424,67     | 220200026963        | B14971634 | ENERGIAS RENOVABLES CLIMA S.L. - ENCORCLIMA                | GRAN CAPITÁN: DESPACHO SEGUNDA PLANTA: SUM.MÁQUINAS: SUMINISTRO DE ACONDICIONADOR TIPO MURAL SISTEMA INVERTER ETC REC    | U- INFRAESTRUCTURAS               |             | 0.002020 Z F20 9200 63300 0 | DISCONFORMIDAD REPARO CONTESTADO |
| 220200011883 | F/2020/2856  | 09/07/20   | 3/000058      | 20/11/18        | 2.424,67     | 220200026964        | B14971634 | ENERGIAS RENOVABLES CLIMA S.L. - ENCORCLIMA                | SUMINISTRO DE ACONDICIONADOR TIPO MURAL SISTEMA INVERTER EN DESPACHOS SEGUNDA PLANTA AYUNTAMIENTO REC                    | U- INFRAESTRUCTURAS               |             | 0.002020 Z F20 9200 63300 0 | DISCONFORMIDAD REPARO CONTESTADO |
|              |              |            |               |                 | <b>TOTAL</b> | <b>15.008,84</b>    |           |  |  |                                   | <b>0,00</b> |                             |                                  |

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 14/2020 y reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe de 15.008,84 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Relación de facturas respecto de las cuales se reconoce la obligación:

| N.º RC       | N.º RGTO.FRA | FECHA RGTO | N.º DOCUMENTO | FECHA DOCUMENTO | IMPORTE      | N.º OPERACIÓN (415) | TERCERO   | NOMBRE TERCERO   | TEXTO EXPLICATIVO  | C.GESTOR                          | DESCUENTOS  | APLICACIÓN                  | OBSERVACIONES                    |
|--------------|--------------|------------|---------------|-----------------|--------------|---------------------|-----------|--|--|-----------------------------------|-------------|-----------------------------|----------------------------------|
| 220200041124 | F/2020/10161 | 19/11/20   | Emit-3        | 04/12/18        | 10.000,00    | 220200049157        | G14032098 | ASOC. PROVINCIAL EMPRESARIOS HOSTELERIA CORDOBA - HOSTECOR | PATROCINIO PUBLICITARIO ** FERIA DE LA TAPA 2018**. REC.EXTRAJ.CREDITO   | CU-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO |             | 0.002020 Z C30 4321 22602 0 | DISCONFORMIDAD REPARO CONTESTADO |
| 220200046837 | F/2019/950   | 11/06/19   | Emit-189      | 31/12/18        | 159,50       | 220190015480        | A83905075 | LA SEPULVEDANA S.A.U.                                      | 12/12/18 VEREDON-VILLARRUBIA-REINA SOFIA (CTO.MAYORES VEREDON Y VILLARRUBIA) SEGURO VIAJE (0,40% - 55 PL.A.R.EXT.CREDITO | EZ-SALUD PUBLICA                  |             | 0.002020 Z E61 3110 22799 0 | DISCONFORMIDAD REPARO CONTESTADO |
| 220200011884 | F/2020/1494  | 09/07/20   | 3/000063      | 21/12/18        | 2.424,67     | 220200026963        | B14971634 | ENERGIAS RENOVABLES CLIMA S.L. - ENCORCLIMA                | GRAN CAPITÁN: DESPACHO SEGUNDA PLANTA: SUM.MÁQUINAS: SUMINISTRO DE ACONDICIONADOR TIPO MURAL SISTEMA INVERTER ETC REC    | U- INFRAESTRUCTURAS               |             | 0.002020 Z F20 9200 63300 0 | DISCONFORMIDAD REPARO CONTESTADO |
| 220200011883 | F/2020/2856  | 09/07/20   | 3/000058      | 20/11/18        | 2.424,67     | 220200026964        | B14971634 | ENERGIAS RENOVABLES CLIMA S.L. - ENCORCLIMA                | SUMINISTRO DE ACONDICIONADOR TIPO MURAL SISTEMA INVERTER EN DESPACHOS SEGUNDA PLANTA AYUNTAMIENTO REC                    | U- INFRAESTRUCTURAS               |             | 0.002020 Z F20 9200 63300 0 | DISCONFORMIDAD REPARO CONTESTADO |
|              |              |            |               |                 | <b>TOTAL</b> | <b>15.008,84</b>    |           |  |  |                                   | <b>0,00</b> |                             |                                  |

TERCERO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

Se reincorpora a la sesión plenaria la Sra. Albás Vives a las 9:02 horas.-

N.º 362/20.- CONTABILIDAD.- 3. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, DE RESOLVER LAS DISCREPANCIAS Y LEVANTAR LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 23/12/2020, RELATIVOS A DISTINTAS FACTURAS, ASÍ COMO APROBAR EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 16/2020, POR IMPORTE DE 132.021,82 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de alcalde delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, de fecha 28/12/2020, de resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General de fecha 23/12/2020, relativos a distintas facturas, así como aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 16/2020, por importe de 132.021,82 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 25 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (5) e IU Andalucía (3) y 4 abstenciones de los grupos municipales VOX (2) y Podemos (2), ACUERDA:

PRIMERO: Resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General en su informe de 23 de diciembre de 2020 en referencia a las facturas incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 16/20 y que se relacionan a continuación, a la vista del informe del Titular del órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de diciembre de 2020 y de los informes emitidos por los centros gestores de conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.-

Relación de facturas en relación a las cuales se resuelve la discrepancia:

| N.º RC       | N.º RGTO.FRA   | FECHA RGTO | N.º DOCUMENTO        | FECHA DOCUMENTO | IMPORTE    | N.º OPERACIÓN (413) | TERCERO   | NOMBRE TERCERO | TEXTO EXPLICATIVO   | C.GESTOR            | DESCUENTOS | APLICACIÓN                                   | OBSERVACIONES  |
|--------------|----------------|------------|----------------------|-----------------|------------|---------------------|-----------|----------------|---|---------------------|------------|--|----------------|
| 220200011881 | F/2018/1102029 | 07/19      | APSRB000201800000185 | 10/12/18        | 28.964,92  | 220190024995        | A48001648 | S.A.           | Rect.<br>APSB000201800002353/Prórrogas contrato seguro de flota 2018 y regu concurso 2018 de las mismas.REC.EXT.CRÉDITO | INFRAESTRUCTURAS    | 0,00       | 2020 Z F40DISCONFORMIDAD<br>9200 22400REPARO | CONTESTADO     |
| 220200022251 | F/2019/905     | 22/06/20   | 00Z906N0001623       | 31/01/19        | 8.977,61   | 220200022252        | A81948077 | S.A.U.         | FACTURACION AGRUPADA EMITIDA ENERO 2019 SEMÁFOROS.R.EXT.CRÉDITO   | UI-INFRAESTRUCTURAS | 0,00       | 2020 Z F30REPARO<br>1650 22100CONTESTADO     | DISCONFORMIDAD |
| 220200043385 | F/2019/913     | 16/10/20   | 00Z906N0001658       | 31/01/19        | 94.079,29  | 220200043386        | A81948077 | S.A.U.         | FACTURACION AGRUPADA EMITIDA ENERO 2019UI-COLEGIOS. REC   | UI-INFRAESTRUCTURAS | 0,00       | 2020 Z F20DISCONFORMIDAD<br>3230 22100REPARO | CONTESTADO     |
|              |                |            | TOTAL.....           |                 | 132.021,82 |                     |           |                |   |                     | 0,00       |  |                |

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de

crédito 16/2020 y reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe de 132.021,82 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39 /1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Relación de facturas respecto de las cuales se reconoce la obligación:

| N.º RC       | N.º RGTO.FRA   | FECHA RGTO | N.º DOCUMENTO        | FECHA DOCUMENTO | IMPORTE    | N.º OPERACIÓN (413) | TERCERO   | NOMBRE TERCERO        | TEXTO EXPLICATIVO  | C.GESTOR            | DESCUENTOS | APLICACIÓN           | OBSERVACIONES                    |
|--------------|----------------|------------|----------------------|-----------------|------------|---------------------|-----------|-----------------------|--|---------------------|------------|----------------------|----------------------------------|
| 220200011881 | F/2018/1102029 | 29/07/19   | APSRB000201800000185 | 10/12/18        | 28.964,92  | 22020190024995      | A48001648 | SEGUROS BILBAO S.A.   | Rect. APSB000201800002353/Prórrogas contrato seguro de flota 2018 y regu concurso 2018 de las mismas.REC.EXT.CRÉDITO | INFRAESTRUCTURAS    | 0,000      | 2020 Z F409200 22400 | DISCONFORMIDAD REPARO CONTESTADO |
| 220200022251 | F/2019/905     | 22/06/20   | 00Z906N0001623       | 31/01/19        | 8.977,61   | 220200022252        | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A.U. | FACTURACION AGRUPADA EMITIDA ENERO 2019 SEMÁFOROS.R.EXT.CRÉDITO  | UI-INFRAESTRUCTURAS | 0,000      | 2020 Z F301650 22100 | DISCONFORMIDAD REPARO CONTESTADO |
| 220200043385 | F/2019/913     | 16/10/20   | 00Z906N0001658       | 31/01/19        | 94.079,29  | 220200043386        | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A.U. | FACTURACION AGRUPADA EMITIDA ENERO 2019 UI-COLEGIOS. REC   | UI-INFRAESTRUCTURAS | 0,000      | 2020 Z F203230 22100 | DISCONFORMIDAD REPARO CONTESTADO |
| TOTAL.....   |                |            |                      |                 | 132.021,82 |                     |           |                       |  |                     | 0,00       |                      |                                  |

TERCERO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 363/20.- CONTABILIDAD.- 4. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, DE APROBAR EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 17/2020, POR IMPORTE DE 279,85 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de alcalde delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, de fecha 23/12/2020, de aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 17/2020, por importe de 279,85 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 27 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones del grupo municipal VOX, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 17/2020 y reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores

por importe de 279,85 € de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Relación de facturas respecto de las cuales se reconoce la obligación:

| N.º RC       | N.º RGT.FRA  | FECHA RGT | N.º DOCUMENTO | FECHA DOCUMENTO | IMPORTE      | N.º OPERACIÓN (413) | TERCERO   | NOMBRE TERCERO                      | TEXTO EXPLICATIVO   | C.GESTOR              | DESCUENTOS | APLICACIÓN              | OBSERVACIONES |
|--------------|--------------|-----------|---------------|-----------------|--------------|---------------------|-----------|-------------------------------------|---|-----------------------|------------|-------------------------|---------------|
| 220200048833 | F/2019/4237  | 18/12/20  | 00346800536C  | 09/11/18        | 55,15        | 220200054195        | A28229813 | VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.         | REC. EXTRAJUDICIAL FACTURA Nº 00346800536C TRENIDA MAD-COR PONENTE DAVID MARTIN JORNADAS SINOCARRISMO DIA 18/11/2019    | SS-SERVICIOS SOCIALES | 0,00       | 2020 Z E10 2310 22799 0 | CONFORMIDAD   |
| 220200053579 | F/2020/10250 | 15/12/20  | 162019        | 27/02/19        | 53,70        | 220200053580        | B14848568 | TABERNA LA MONTLLANA S.L.           | ALMUERZO OFRECIDO A D. ANTONIO FERNANDEZ FOSFORITO Y DOS ACOMPAÑANTES EN INAUGURACION BIBLIOTECA DEL C.F. FOSFORITO REC | CC-GESTION CULTURAL   | 0,00       | 2020 Z C41 3340 22609 0 | CONFORMIDAD   |
| 220200053615 | F/2020/10252 | 15/12/20  | 12/2019       | 31/12/19        | 171,00       | 220200053616        | 15450441F | SANCHO GARCIA MARIA DE LAS MERCEDES | EFUSORA TELEMATICA DE LAS ACTIVIDADES DE CULTURA EN RED DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2019 (38 ACTIVIDADES). REC.             | CC-GESTION CULTURAL   | 25,65      | 2020 Z C41 3340 22609 0 | CONFORMIDAD   |
|              |              |           |               |                 | <b>TOTAL</b> | <b>279,85</b>       |           |                                     |   |                       |            |                         |               |

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el pago de las citadas obligaciones.-

N.º 364/20.- IMDECO.- 5. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020, DE FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y/2020/15, POR IMPORTE DE 26.331,73 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, de fecha 18/12/2020, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, de facturas contenidas en la relación contable Y/2020/15, por importe de 26.331,73 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 25 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (5) e IU Andalucía (3) y 4 abstenciones de los grupos municipales VOX (2) y Podemos (2), ACUERDA: aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, de las facturas contenidas en la relación contable Y/2020/15, que se une al expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario:

| RC220200005445                |                    |
|-------------------------------|--------------------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA     | IMPORTE            |
| 01 34213 21300                | 1.383,03           |
| 01 34213 22110                | 1.355,08           |
| 01 34213 22199                | 1.732,32           |
| 01 34213 22700                | 1.870,66           |
| 01 34213 22701                | 1.310,25           |
| 01 34213 22799                | 623,15             |
| 01 34226 20900                | 405,35             |
| 01 34226 21600                | 1.139,98           |
| 01 34226 22000                | 1.629,18           |
| 01 34226 22199                | 130,68             |
| 01 34226 22799                | 725,27             |
| 02 34213 21300                | 1.731,46           |
| 02 34213 22199                | 582,27             |
| 02 34213 22799                | 1.380,61           |
| 00 34220 21300                | 1.519,28           |
| 00 34220 22000                | 1.943,74           |
| 00 34220 22107                | 1.189,48           |
| 00 34220 22199                | 196,63             |
| 00 34220 22700                | 2.916,10           |
| 00 34220 22799                | 145,20             |
| 06 34220 22000                | 154,33             |
| 08 34220 22799                | 1.184,59           |
| 09 34220 22000                | 168,67             |
| 14 34220 22000                | 67,61              |
| 14 34220 22799                | 54,45              |
| 00 34129 22799                | 792,36             |
| <b>TOTAL IMPORTE FACTURAS</b> | <b>26.331,73 €</b> |

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y

marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuatro minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-